*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 2019.-

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 113/127 vta.; a lo resuelto por esta Corte en las causas "Establecimiento Las Marías S.A.C.I.F.A." (Fallos: 341:1063); CSJ 36/2008 (44-Z)/CS1 "Zamora, Francisco Marcelo c/ Estado Nacional (Jefatura de Gabinete) s/ amparo", pronunciamiento del 14 de septiembre de 2010; y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c y d; 14 y concs. de la ley 21.839 -modificada por la ley 24.432-, se regulan los honorarios de la doctora Silvina A. Corral, en la suma de sesenta y siete mil pesos ($ 67.000).

El texto de los precedentes al que se remite, se encuentran publicados en la página web del Tribunal (www.csjn.gov.ar). Notifíquese a la interesada y devuélvanse a sus efectos.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI